

RESOLUCIÓN 588-23-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de VINUEZA CALDERÓN JOSÉ AMABLE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

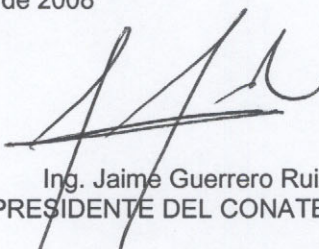
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de VINUEZA CALDERÓN JOSÉ AMABLE. Las características técnicas del contrato son:

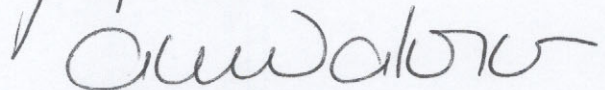
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: VINUEZA CALDERON JOSE AMABLE									
Código SNT: 1728919			Dirección: QUITO, CALDERON (CARAPUNGO), ENTRADA A LLANO GRANDE, CASA 192						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 32.97						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 19.28			
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones. 5.- Este informe técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado a Sistema de Explotación (Comunal) del contrato inscrito en el Tomo 39 a fojas 3979 del 18 de septiembre de 2003.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.55000	495.55000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	32.97	19.28
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA1714	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA			00°10'04.10"S	78°31'25.6"W	
2	SMA1928	PICHINCHA	QUITO	CALDERON (CARAPUNGO) ENTRADA A LLANO GRANDE CASA 192			00°06'38.30"S	78°26'50.90"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54048	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
2	AD54049	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCY5928	SNA1714	AD54048	20.00	1,159.44	KENWOOD TKR-850					
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCY5930	SMA1928	AD54049	20.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (5)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY5931	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCY5932	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCY6019	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCY6020	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCY6021	20.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY6153	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCY7718	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCY9381	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCY9382	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCY9383	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCY9384	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCY9385	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCY9386	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCY9575	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCY9578	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL